



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **4589**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la secretaría correspondiente, informe en un plazo no mayor a diez (10) días acerca de los siguientes puntos:

- 1) Fecha estimada para el funcionamiento a pleno de las oficinas del Tribunal de Faltas Municipal.
- 2) Motivos por el que se encuentra demorada la apertura de la mencionada dependencia.
- 3) Tipo de fallas en la instalación eléctrica y motivos por los que no fueron detectadas con antelación.
- 4) Si a causa de dichos inconvenientes se dañaron equipos de propiedad municipal y en tal caso cuantificar los daños.
- 5) Si a causa de las anomalías en el funcionamiento del Tribunal hubo merma en la recaudación y en tal caso precisar períodos y montos.
- 6) Si por la imposibilidad de entregar certificados de libre deuda se emitieron licencias de conducir sin cumplimentar dicho requisito.
- 7) Si han existido acciones legales contra el Municipio por parte de particulares y/o empresas, fundadas en el funcionamiento del Tribunal.



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **4589**

8) Si el mencionado edificio cuenta con rampas para el acceso de personas mayores o discapacitadas.

SALA DE SESIONES, 6 de julio de 2.006.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia